

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5499

CELEBRADA EL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5512 DEL 10 DE FEBRERO DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. MINUTO DE SILENCIO	2
2. PRONUNCIAMIENTO. Conflicto entre Nicaragua y Costa Rica.	2

Acta de la sesión **N.º 5499, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes veintidós de noviembre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; Dr. Carlos Villalobos Villalobos, Rector *a.í.*; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO: Pronunciamiento sobre la situación entre Costa Rica y Nicaragua.

ARTÍCULO 1

El señor Director abre un espacio para guardar un minuto de silencio por los fallecimientos de la señora María Murillo Delgado y la señora Rita Lobo Hernández.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de Andrea Jiménez, de la Unidad de Comunicación, Sra. María Murillo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA pide que se incorpore en el minuto de silencio a la Sra. Rita Lobo, madre del Sr. Francisco Solera.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora María Murillo Delgado, madre de Andrea Jiménez Murillo, funcionaria del Consejo Universitario, y la señora Rita Lobo Hernández, madre del Sr. Francisco Solera Lobo, funcionario del Centro de Informática.

ARTÍCULO 2

#

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate sobre la propuesta de pronunciamiento en torno a la situación entre Costa Rica y Nicaragua, presentada en la sesión N.º 5497, artículo 7, del 16 de noviembre de 2010 (PD-10-11-028-C).

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la propuesta con modificaciones incorporadas, que a la letra dice:

“El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, considerando que:

1. El dragado que emprendió el gobierno de Nicaragua en Isla Calero, Costa Rica, está provocando un daño ambiental de serias consecuencias para los humedales de la región; ha suscitado una atmósfera de xenofobia,

tanto en Nicaragua como en Costa Rica, que peligrosamente atiza la irracionalidad patrioterista de una guerra fratricida; y ha generado una lesión a la soberanía del territorio costarricense que hoy tiene enfrentado a ambos países.

2. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de su historia, siempre ha tenido una vocación centroamericanista como se evidencia por su activa participación y un claro compromiso con la búsqueda de un desarrollo regional orientado por la cooperación, la solidaridad, la sustentabilidad y la Paz. En las Políticas Institucionales 2010-2014, se establece:

1.1.1 “Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en los ámbitos nacional e internacionales, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética basada en el ejercicio de los derechos humanos”.

3. Los pueblos de Nicaragua y Costa Rica tienen una larga historia de cooperación y hermandad. Históricamente, lo que les une ha sido mucho más fuerte que lo que les separa. Hoy, ambos países tienen una relación intensa, que se evidencia en los intercambios culturales, sociales y económicos. Una de sus expresiones más importantes es la dinámica migratoria que es de gran importancia social y económica para ambos países. Ella también ha dejado como resultado miles de familias binacionales.
4. Nicaragua y Costa Rica, por su condición de países vecinos, están destinados a convivir el uno al lado del otro. Esa realidad debe obligar a quienes ejercen el poder de forma transitoria, de uno y otro lado, a actuar con responsabilidad histórica. Lo contrario, la tentación demagógica, el cálculo oportunista, el conflicto desviacionista, pueden ser muy rentables políticamente en el corto plazo, pero alimentan sentimientos de odio, patriotismo y xenofobia, fáciles de encender y difíciles de apagar, con consecuencias funestas para nuestros pueblos. En este caso, los gobiernos de turno deben evitar utilizar una retórica incendiaria que solo contribuye a atizar el conflicto y a alejar la posibilidad de un acuerdo negociado del actual diferendo.
5. El siglo XX mostró a la humanidad de lo que son capaces los nacionalismos exacerbados. Nuestro gran desafío es que las generaciones presentes y futuras puedan crecer y vivir sin odio y en paz. Por ello, nuestros gobernantes deben hacer un esfuerzo extraordinario por resolver sus diferencias por la vía diplomática, la negociación y el respeto al derecho internacional. La búsqueda de acuerdos es la única ruta posible.
6. El Tratado Cañas-Jerez (1858), la Convención de Límites Matus-Pacheco (1896), los subsiguientes Laudos Cleveland (1888) y Alexander (1887, 1888, 1889, 1900), así como el último fallo de la Corte Internacional de Justicia (2009), definen claramente que la soberanía de y el sumo imperio sobre el Río San Juan pertenece a Nicaragua. Asimismo, la soberanía sobre la Isla Calero corresponde a Costa Rica, tal y como se deriva del Tratado y los laudos y como ha sido consignado en los mapas oficiales de uno y otro lado. De hecho, esta realidad nunca antes había sido cuestionada por Nicaragua.
7. La región fronteriza de ambos países reúne un gran contraste: en ella viven las comunidades más pobres y abandonadas de Nicaragua y Costa Rica, en una zona de gran biodiversidad y vulnerabilidad ambiental, producto de la creciente degradación ecológica de ambos lados del Río San Juan. Esta doble realidad debería ser tomada en cuenta, de forma obligatoria, por ambos Estados antes de impulsar proyectos económicos o de desarrollo de gran calado e impacto social y ambiental en esta región.
8. Debe recordarse que, si bien el Río San Juan es nicaragüense, la cuenca hidrográfica del mismo es binacional: integra grandes ríos, planicies y montañas de Costa Rica y Nicaragua, cuya dinámica geográfica le da forma a esta importantísima región hidrológica del "corazón" del continente. Cuenta con un área de 38 500 km², de los cuales 24 500 Km² (64%) pertenecen a Nicaragua y 14 000 Km² (36%) se encuentran en el sector. Por ello, el impacto ambiental de un lado repercute, inevitablemente en el otro lado.
9. En el caso de los daños ambientales de gran impacto ya cometidos en Isla Calero de Costa Rica por el dragado que está realizando el Gobierno de Nicaragua en el Río San Juan se deben tomar las acciones legales del caso para que estos daños ambientales no queden en la impunidad, tal y como se establece en el Laudo Cleveland en sus artículos 6, 9 y 10.

EL DR. ALBERTO CORTÉS detalla que tiene el laudo por si alguno quiere leerlo. Si no, él también puede leerlo para que vean las referencias que hacen al punto concreto del tema ambiental.

Continúa con la lectura.

10. Nicaragua y Costa Rica llevan muchos años permitiendo y estimulando una “sanjuanización” de las relaciones bilaterales, lo que ha hecho que con frecuencia prevalezca el conflicto sobre la cooperación bilateral. En pleno siglo XXI, es hora de pasar esa página. Es necesario desarrollar una política binacional que impida que este tema sea manipulado y utilizado de tiempo en tiempo, por los gobiernos de turno, para desviar la atención de asuntos internos. Cada vez que se da un conflicto de este tipo, las primeras en pagar el costo son las comunidades que viven a uno y otro lado del río, cuya vida cotidiana se ve afectada por la militarización y presencia de cuerpos de seguridad, con la consecuente interrupción del intercambio diario que tienen, de forma normal, estas comunidades. Asimismo, se alimenta el odio entre los pueblos que permanece mucho tiempo después de haberse resuelto el conflicto con un alto costo económico.

Tomando en cuenta estas consideraciones, el Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Apoyar al gobierno de Costa Rica en la política de buscar una salida diplomática apegada al Derecho Internacional en el conflicto actual con el gobierno de Nicaragua. Asimismo, hacer un llamado al gobierno de Nicaragua a proceder de inmediato a retirar las tropas, a detener el dragado en Isla Calero, a verificar la delimitación fronteriza conforme a los tratados existentes y a retomar el diálogo bilateral, mientras se resuelve este diferendo por la vía diplomática.
2. Rechazar todo intento de aprovechar este diferendo para desviar la atención de los verdaderos problemas que enfrentan nuestras sociedades, así como el uso que de este conflicto están realizando algunos actores políticos, mediáticos y sociales inescrupulosos en Nicaragua y en Costa Rica, para fomentar el chauvinismo, la xenofobia y el odio contra el pueblo vecino.
3. Llamar la atención a ambos gobiernos sobre la riqueza en biodiversidad y vulnerabilidad ambiental que tiene la cuenca del San Juan, que es compartida por ambos países. La preservación y cuidado de esa riqueza natural, tutelada por la legislación nacional e internacional de ambos países, obliga a los gobiernos de turno a realizar las evaluaciones de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica en caso de proyectos de gran calado, como represas, dragados, canalización y minería en la región fronteriza. En estos casos, los gobiernos están obligados a consultar a sus respectivas comunidades y también a consultarse entre sí y, hasta el momento, no se ha hecho.

***** A las diez horas y cincuenta y seis minutos, entra el Dr. Carlos Villalobos. *****

4. Hacer un llamado a la prensa de ambos países a actuar con la mayor responsabilidad y prudencia en el manejo de las noticias relacionadas con este evento. El aumento de la audiencia y de la circulación no debe hacerse a costa de fomentar el odio y la xenofobia entre nuestros pueblos.
5. Instar a los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica a cambiar la lógica de abordaje del tema fronterizo para que la perspectiva que prevalezca no sea la del conflicto sino la de la cooperación. Para lograrlo, es necesario que los gobiernos involucren en la formulación y ejecución de esta política a los gobiernos locales, las comunidades fronterizas y las organizaciones de las sociedades civiles de ambos lados. Esta política de desarrollo binacional fronteriza debe estar orientada a beneficiar a las comunidades de ambos lados del río San Juan y debe tener como base el manejo y gestión sustentable de la maravillosa biodiversidad que tiene la gran cuenca del Río San Juan, que la hace ser un importante reservorio natural del planeta. Es hora de pasar del conflicto a la cooperación.
6. Ofrecer la disposición de la Universidad de Costa Rica a colaborar en la formulación de esta política de desarrollo binacional e insta a las comunidades universitarias de ambos países a oponerse a la xenofobia y el odio al país vecino y, a sumarse a la construcción de relaciones de cooperación y la paz duraderas entre Nicaragua y Costa Rica.
7. Hacer un llamado a las universidades públicas de ambos países a no caer en la lógica de la confrontación y a redoblar esfuerzos para contribuir a establecer puentes entre ambos Estados en la resolución de este diferendo y, más allá de ello, a ser actores de la formulación y ejecución de una política de cooperación binacional sustentable y de largo aliento entre ambos Estados.
8. Instar a las instituciones de enseñanza de ambas naciones, particularmente a las universitarias, para que en cumplimiento de sus deberes como educadores, propicien valores cívicos como los de la paz, la tolerancia y

la hermandad centroamericana, y rechacen las salidas militares que propenden a la guerra, enteramente repudiable.”

**** *A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Dr. Rafael González Ballar.* ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que ese es el nuevo borrador. Sabe que todavía tiene algunos errores de forma, pero los pueden corregir en la sesión de trabajo, si todos así lo consideran.

Abre la etapa para el debate.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece, por lo que logró leer en la prensa nacional, que la Rectoría ya se manifestó e incluyó algunos párrafos, algunas ideas, del borrador de ellos, por lo que sería prudente que tuvieran una copia para que no fueran a reiterarlo, o si lo hacen, para que sea conscientemente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que el Ing. Claudio Gamboa y él estuvieron hace unos días en Barra del Colorado, en una gira programada con el curso que imparte de Geografía Política, pero aprovecharon para ir a percibir cuál era la información y cómo están viviendo esas comunidades fronterizas el conflicto. Añade que los acompañó Julio Brenes, coordinador de la carrera de Turismo Ecológico de la Sede de Limón, y también Gino, profesor de esta carrera en la Sede; además, este profesor tiene proyectos de desarrollo y práctica docente en esa zona.

Explica que fue muy interesante, porque existe una percepción de que eso se está dando por el abandono en el que se tiene a la región; abandono que, más que de servicios públicos, porque el ICE, la Caja, el Ministerio de Educación, por ejemplo, están presentes, es más bien en cuanto a proyectos de desarrollo. De hecho, señala que la gran preocupación que ellos tienen es que cuando se piensa en desarrollo, se piensa en empresas que van a llegar a desplazar a las comunidades que ya están en una situación precaria y vulnerable. Sienten que posiblemente la zona va a seguir el mismo paso o la misma ruta que siguió Guanacaste: desplazamiento de las comunidades originarias para que se establezca ahí el gran negocio.

Comenta que el tema de la vulnerabilidad ambiental es un tema serio y a este se suma la presencia del narcotráfico; además de eso, se practica la pesca con trasmallo, lo cual tiene un impacto negativo en las comunidades pesqueras. Añade que la información que quedó clara es que, efectivamente, el dragado se está haciendo en la isla Calero, no se ha detenido. Revisando un poco la opinión de ellos y la referencia histórica, está claro que lo que Nicaragua va a hacer es unir isla de Portillos con el río San Juan para economizarse una vuelta de trece kilómetros que harán vía isla Calero, y después van a pagar indemnización; es decir, una vez hecho, se retiran y que Costa Rica cobre la indemnización.

Señala que eso es lo que establecen el tratado y los laudos, particularmente el laudo “Alexander”, sobre todo la parte que están poniendo de referencia, a lo que dará lectura para que vean un poco la lógica con la que está actuando Nicaragua. Explica que el presidente Daniel Ortega está trabajando con una lógica de hechos consumados, de “hacemos y que después nos demanden”. La percepción que tiene la gente de la comunidad es que lo más factible no es el canal, aunque tienen claro que ese podría ser uno de los proyectos, pero que, en realidad, el gran negocio que está detrás de eso no es el canal, sino la represa. Están

hablando de una represa que va a producir 1.130 gigavatios, un proyecto que equivale a dos veces El Diquís.

Explica que está claro que cualquiera de los dos proyectos tendrá un impacto ambiental y el Tratado establece claramente la necesidad de consulta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que en el Laudo Cleveland, solicitado por Nicaragua y Costa Rica en 1986, con el presidente Cleveland como mediador, habla del trasfondo geopolítico que había detrás del tema de los límites fronterizos entre Nicaragua y Costa Rica, en relación con el río San Juan; se señala lo siguiente:

Artículo 6: La República de Costa Rica no puede impedir a la República de Nicaragua la ejecución a sus propias expensas y dentro de su propio territorio de tales obras de mejora, con tal de que dichas obras de mejora no resulten en la ocupación, inundación o daño del territorio costarricense, o en la destrucción o serio deterioro de la navegación de dicho río o de cualquiera de sus brazos en cualquier punto donde Costa Rica tenga derecho de navegar en el mismo. La República de Costa Rica tiene derecho de reclamar indemnización por los lugares que le pertenezcan en la ribera derecha del Río San Juan que puedan ocuparse sin su consentimiento, y por los terrenos de la misma ribera que puedan inundarse o dañarse de cualquier otro modo a consecuencia de obras de mejora.

Explica que el presidente Daniel Ortega está señalando que esas son obras de mejora.

Artículo 9: La República de Costa Rica puede negar a la República de Nicaragua el derecho de desviar las aguas del Río San Juan en el caso de que esa desviación resulte en la destrucción o serio deterioro de la navegación de dicho río o de cualquiera de sus brazos en cualquier punto en donde Costa Rica tenga derecho de navegar en el mismo.

Artículo 10: La República de Nicaragua permanece obligada a no hacer concesiones de canal por su territorio sin pedir primero la opinión de la República de Costa Rica, conforme a lo dispuesto en el Artículo VIII del Tratado de Límites del 15 de abril 1858. Los derechos naturales de la República de Costa Rica aludidos en dicha estipulación son los derechos que, en vista de la línea fronteriza fijada por dicho tratado de límites, posee en el suelo que ahí se reconoce de su exclusiva pertenencia. Los derechos que posee en los puertos de San Juan del Norte y Bahía de Salinas y los derechos que posee en aquella parte del Río San Juan que se encuentra a más de tres millas inglesas abajo del Río del Castillo Viejo, medidas desde las fortificaciones exteriores de dicho castillo como existían en el año de 1858 y quizá otros derechos no especificados aquí con particularidad. Estos derechos deben considerarse perjudicados en cualquier caso en que se ocupe o inunde el territorio perteneciente a la República de Costa Rica cuando haya alguna intrusión en cualquiera de dichos puertos unidos a Costa Rica o cuando haya tal obstrucción o desviación del Río San Juan que se destruya o seriamente deteriore la navegación de dicho río o cualquier de sus brazos en cualquier punto donde Costa Rica tenga derecho a navegar en el mismo. El Tratado de Límites del 15 de abril de 1858 no da a la República de Costa Rica derecho a ser parte en las concesiones que Nicaragua otorgue sobre canales interoceánicos, aunque los casos en que la construcción del canal envuelva daño a los derechos naturales de Costa Rica su opinión o consejo del que habla el Artículo 8 del Tratado debiera ser más que de consejo o consultivo, a lo que parece en tales casos su consentimiento es necesario y ella puede, en consecuencia, exigir compensación por las cesiones que se le pidan, pero no es acreedora a participar como derecho en los beneficios que la República de Nicaragua pueda reservarse como compensación de los favores y privilegios que a su vez pueda conceder.

Desde su perspectiva, lo que Nicaragua hará es ir a esa demanda, apostar a ganar tiempo y luego compensar. En todo caso, tiene el financiamiento del ALBA para pagar la indemnización que sea necesaria. Por eso, le pareció que la decisión de pedir medidas cautelares para

suspender el dragado de inmediato es correcta; en parte, por eso incorporó también el punto uno, en el que dice claramente “detener el dragado en isla Calero”. Cree que si hablan de dragado en río San Juan, se alimenta la percepción nicaragüense de que Costa Rica no quiere permitir la habilitación del San Juan, que es uno de los fantasmas que está presente en el imaginario nicaragüense.

Señala que quiso compartir esos puntos como elementos de contextualización y como parte de lo que trató que se reflejara en esa propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al Dr. Alberto Cortés por haber tomado en cuenta sus sugerencias. Básicamente, en cuanto a los comentarios previos, le parece que ahí quedan claras dos cosas distintas. Primero, comenta que si por motivos del dragado parte del territorio costarricense se ve afectado, esa es una situación que implica un daño ambiental y debe ser compensado; segundo, se refiere a que se está tomando una parte del territorio costarricense para hacer los trabajos sin ningún tipo de autorización. Considera que el Gobierno de Nicaragua está yendo más allá del simple hecho consumado; es decir, el hecho sería dragar el río, que se produzca un daño ambiental en Costa Rica, sin consultar, y pagar una compensación, pero van más allá al tomar una parte del territorio costarricense, hacer el canal y seguir con las obras. Cree que esa es una situación bastante seria y debería, de alguna manera, reflejarse en ese acuerdo, porque la impresión que queda es que Nicaragua está haciendo el dragado y que Costa Rica se está oponiendo a eso porque no ha recibido consulta al respecto.

Considera que el hecho de haber tomado o haber propiciado una invasión al territorio costarricense no está bien recogido en el acuerdo o en los considerandos. Señala que, más bien, debería ser un acuerdo en el que se rechaza la toma de esa parte del territorio costarricense.

Resume que, en primero lugar, deberían rechazar la forma cómo se hizo; o sea, rechazar el hecho de que tomaron una parte del territorio costarricense para hacer sus trabajos. Le parece que si el Gobierno de Nicaragua quería dragar el río, pudo haber existido un acuerdo con el Gobierno de Costa Rica sin ningún problema, pero en ese caso no hicieron nada, solo tomaron una parte del territorio costarricense para hacer los trabajos, los que podrían haber hecho con la autorización de Costa Rica. Ahí considera que está el punto que debería separarse del mero dragado, porque además de que tomaron el territorio, empezaron a dragarlo.

Cree que esos puntos están mezclados en el acuerdo 1, por lo que considera que primero se tiene que rechazar el método de tomar territorio costarricense para rechazar los trabajos de dragado y, en segundo lugar, rechazar que sigan dragando isla Calero.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reconoce al Dr. Alberto Cortés el esfuerzo realizado para lograr un pronunciamiento del Consejo con la mayor brevedad posible.

Plantea su inconformidad con respecto al pronunciamiento adelantado que hizo la Rectora, porque considera que no solo estaba pendiente, incluso estando ella en la sesión del jueves anterior, ese pronunciamiento del Consejo Universitario como órgano político superior institucional, el que, al fin y al cabo, es el que emite las opiniones institucionales, sino que también le parece que los pone en cierto compromiso, porque podría darse el caso de que salgan pronunciamientos contradictorios y opuestos, sometiendo a la Institución a un doble criterio institucional, en el tanto de que la Rectora es la persona que es y sus opiniones públicas

no dejan de tener una connotación de representación institucional. Entonces, le pareció oportuno, incluso antes de entrar a los pormenores del pronunciamiento que vaya a emitir el Consejo Universitario, mencionar el asunto, por aquello de que ya existe un pronunciamiento previo emitido por la Rectora.

***** A las once horas y dieciocho minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

EL DR. CARLOS VILLALOBOS considera que es absoluta potestad de la Rectora emitir ese comunicado. Ella no tiene ánimo de adelantarse, sino que intenta cumplir con una función que le corresponde como la representante institucional y, sobre todo, de cara a la gira que debía hacer a Nicaragua.

Dice estar sorprendido, porque en otras ocasiones que el Consejo Universitario ha emitido comunicados, tal como le corresponde, algunos sectores le han reclamado a la Rectora el no haberse pronunciado también con esa misma celeridad. Por eso, no cree que exista una razón para preocuparse por ese comunicado que hizo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que el Dr. Carlos Villalobos no responde a una de las inquietudes principales. Explica que la Rectora tiene toda la prerrogativa de pronunciarse a título de tal sobre los acontecimientos; incluso, en otras ocasiones, él mismo ha reclamado pronunciamientos de la Rectoría con respecto a diferentes temas institucionales y nacionales. Sin embargo, en ese caso le parece que, dadas la complejidad y las discusiones previas que ha habido en este Órgano, en las cuales incluso estuvo presente la Rectora, mejor les hubiese dicho que ya tenía un pronunciamiento listo para el día siguiente y, en ese sentido, también pone sobreaviso al Consejo.

Le dice al Dr. Villalobos que no responde a algo que está dentro de las posibilidades. En primer lugar, se pregunta cuál es la posición institucional y cuál es el órgano que la emite; luego, en segundo lugar, se pregunta qué sucedería si el Consejo acordara algo contrario a lo que señaló la Rectora. Considera que esa es una actitud no solo desconsiderada, sino irrespetuosa hacia el Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que, saliendo de la sesión del Consejo, la Rectora le planteó que ella consideraba que era urgente que la Universidad se pronunciara y que, por lo menos, la Rectoría lo iba a hacer. Sin embargo, ella no tenía una posición definida; por lo demás, efectivamente, tuvo que ver con lo de la ida a Nicaragua, que pensaban que ya se estaba gestionando en el momento en el que discutían eso. Cree que es en esa dirección que se manifestó la urgencia de la Rectora de sacar un pronunciamiento.

A su parecer, la Rectora tiene la potestad de sacar un pronunciamiento, y, por lo menos él, no se siente condicionado por ese pronunciamiento de la Rectoría para, incluso, en algunos puntos tener un matiz o una posición distinta al que desde ahí se emita. Señala que además no será la primera vez que el Consejo Universitario y la Rectoría de la Institución tengan posiciones distintas; aclara que no habla de la rectora actual, sino históricamente.

Añade que en ese tema no es que llueve sobre mojado. Cree que cuantas más voces se manifiesten en una dirección contraria a las tendencias que los preocupan, es importante. De hecho, también quiere añadir un punto en el que se inste a la comunidad universitaria y a la Administración a realizar actividades culturales y académicas, en todo su quehacer, que

apunten al rechazo a la xenofobia y alimenten una perspectiva de buena convivencia entre los pueblos nicaragüense y costarricense, lo cual olvidó agregar.

Cree que si quieren establecer un debate más a fondo sobre ese punto concreto lo podrían hacer en presencia de la Rectora. En ese caso, les solicita que profundicen en el pronunciamiento del Consejo, de manera que puedan sacar ese mismo día un acuerdo sin limitar el derecho que todos los miembros poseen de continuar con ese otro punto en discusión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA reitera las palabras del Dr. Alberto Cortés sobre las observaciones que hicieron en la gira de estudiantes. Eso lo hace pensar que, por ejemplo, en el punto tres del acuerdo, donde se habla sobre los intercambios culturales, sociales y económicos, dichosamente la Universidad no solamente ha dicho, sino que ha hecho, porque ha apoyado a los estudiantes de otras nacionalidades, en el caso particular de nicaragüenses. También, comenta que a nivel de colegiatura y escuela, como buenos vecinos, están haciendo un esfuerzo para que una población de niños que convive en el país tenga una formación apropiada. Sugiere, entonces, que donde solo habla de intercambios culturales, sociales y económicos, se resalte también la parte de educación, lo académico.

Igualmente, comenta que en el punto cuatro del pronunciamiento se habla de que alimentan sentimientos de odio, patriotismo, xenofobia fáciles de entender, y luego, en el cinco, habla de vivir sin odio y paz, por lo que él resaltaría más la parte positiva, porque si después lo ven en los acuerdos (el dos, el cuatro, el seis y el diez), hablan de xenofobia y de odio. Señala eso para que midan si ellos, más bien, no están también exaltándolos.

Cree que sí es importante oponerse, pero con una redacción distinta, positiva, y asegurando que el convivio de ciudadanos nicaragüenses y costarricenses en la frontera es muy diferente a lo que los medios de comunicación exaltan en el país.

EL DR. ALBERTO CORTÉS les consulta a los miembros si pasan a sesión de trabajo. Les pregunta si sienten que los argumentos de fondo y la perspectiva que le quieren dar están contemplados.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que sobre el pronunciamiento él no quisiera reiterar los argumentos que han dado en dos sesiones. En función de que ya se va a votar, considera que es bueno dejar constando la justificación de por qué no votaría ese pronunciamiento.

En primer lugar, explica que, como lo ha señalado en varias oportunidades, deben aprehender la naturaleza de ese conflicto. Se trata de un conflicto entre dos Estados semicoloniales por una bagatela territorial que, en realidad, lo que esconde son otros motivos más de fondo. También, han señalado que, por supuesto, hay más vasos comunicantes y puntos en común que diferencias entre el régimen sandinista de Ortega y el régimen democrático-burgués de Laura Chinchilla. Señala que ambos Gobiernos aprobaron el TLC, por ejemplo; ambos Gobiernos sostienen comisiones binacionales en materias de comercio y economía; más aún, han aumentado los índices en las balanzas comerciales entre los dos países; tienen buenos negocios, tanto los inversionistas extranjeros en Nicaragua, aunque el aparente barniz de progresista, izquierda y revolucionario del gobierno sandinista no es más que eso, un barniz. Han sido garantes de las inversiones en el marco y al amparo del Tratado de Libre Comercio, tan así es que ambos Gobiernos vienen aplicando los mismos planes de recortes “bancomundialistas” a sus respectivos pueblos en materia de educación, salud, laboral; en ese sentido, ambos pertenecen a la misma Internacional Socialista, la Segunda Internacional Socialista. Comenta que ahí podrían seguir en una lista no muy corta de vasos comunicantes.

Más concretamente, en lo que toca a la zona fronteriza, explica que ambos Gobiernos han estado de acuerdo en que se deprede el ambiente a ambos lados de la frontera, en toda la cuenca del río San Juan, y no han dicho absolutamente nada. Costa Rica con Crucitas y Nicaragua con el proyecto de la represa Brito, en el lago de Nicaragua, que es un proyecto consolidado de inversión extranjera, cuyo impacto en toda la cuenca del río San Juan es devastador. Dice que podría leerles las opiniones y la lapidaria advertencia que hace uno de los principales expertos nicaragüenses sobre el impacto ambiental que tendría eso y en donde el río San Juan juega un papel importantísimo; explica que el tapón que se le causará al lago de Nicaragua en su desembocadura hacia el río San Juan es descomunal y, prácticamente, como dice el experto, no tendrían que preocuparse ni los costarricenses ni los nicaragüenses, porque no existirá más río San Juan que dragar ni habrá río San Juan sobre el cual navegar. Detalla que ese proyecto ya está trazado y se vienen haciendo las inversiones necesarias, acción ante la cual, añade, Costa Rica ha guardado absoluto silencio.

Comenta todo eso, porque existen los que creen y están convencidos de que ese conflicto por una bagatela territorial; cínica además, califica, porque son comunidades, regiones y pueblos históricamente abandonados por ambos países y ahora son casi el epicentro del mundo, motivadores para provocar una carnicería entre ambos pueblos. Cree que está de más decir, algo reconocido en Nicaragua como en Costa Rica, que ambos Gobiernos manipulan ese tipo de conflictos para distraer sobre los problemas más agudos a nivel interno y que, en tal sentido, también ellos no podrían prestarse a esa denuncia.

Considera que hay que ser tan categóricos con el Gobierno sandinista en la depredación del ambiente, en lo que está haciendo en isla Calero, independientemente de si es territorio costarricense o nicaragüense. Sostiene que deben ser más categóricos y más contundentes en la denuncia y en la exigencia de que se retire de ahí y de que cese la depredación ambiental, como debió hacerlo el propio Gobierno de Costa Rica con las hectáreas que eliminó Infinito Gold en Crucitas y con el cual, más bien, tienen un decreto de interés nacional que le da luz verde para que deprede exactamente la misma cuenca, con las mismas amenazas a los ecosistemas, en la misma región.

Por ello, cree que perder esa perspectiva y centrarse en una posición nacionalista, no patriótica, en favor o respaldando a alguno de los dos Gobiernos, es equivocado. Dice no respaldar ni al gobierno sandinista ni respalda al Gobierno costarricense en ese conflicto. Sostiene que está más por un llamado a los pueblos hermanos, a los trabajadores de ambos países, a los movimientos ambientalistas de ambos países. Comenta que él estuvo ese fin de semana en algunos lugares de la zona norte y los sentimientos vistos ahí son parecidos, pero también hay un gran temor de que ahí se desate un conflicto de otra naturaleza, porque las provocaciones son muchas y esa fobia nacionalista a ambos lados no deja de ser muy perjudicial.

Explica que se prepararán encuentros binacionales y centroamericanos de grupos que tengan posiciones afines en repudiar, categóricamente, las acciones de ambos Gobiernos y en buscar una salida desde los movimientos sociales, desde los grupos que tengan la autoridad moral para exigir el retiro de tropas y de cualquier intento de proyectos de ambos lados que atenten contra el ambiente.

Considera que respaldar al Gobierno por las vías diplomáticas y del Derecho Internacional es respaldar, precisamente, la intervención de organismos que han sido peones y que han sido instrumentos puntales de los intereses de Estados Unidos, intereses imperialistas. Más aún, señala el caso concreto de la OEA, un organismo absolutamente desprestigiado, que no tuvo el

coraje ni la entereza para restituir a Manuel Zelaya en Honduras una vez que fue depuesto, dándole una bofetada a todo el hemisferio en el plano democrático. De modo que inflarlo ahora que no tiene ninguna autoridad moral ni la tuvo en la posición que tomó con respecto al conflicto de las Malvinas, en Argentina, le parece equivocado; al igual que llevar, e incluso propender, eso a la ONU con la sugerencia abierta o velada de la ocupación de tropas internacionales en las fronteras de ambos países. Considera deben anticiparse a repudiarlo y denunciarlo, sea cual sea la naturaleza internacional de esa intervención, ya sea de la ONU o de la OEA.

En ese sentido, aboga porque ese conflicto lo resuelvan los pueblos centroamericanos, especialmente el nicaragüense y el costarricense, y no les den crédito ni muchos menos a las soluciones de organismos de esa naturaleza. Por eso, insta al Consejo Universitario a mantener una línea objetiva en la comprensión de la naturaleza de un conflicto entre dos países semicoloniales, ya que ese no es un conflicto de un país semicolonial con una potencia; si fuera así, ahí sí no tendría duda de respaldar, incluso, a Nicaragua o a Costa Rica ante una intervención de una potencia (dígase Estados Unidos, dígase la ONU por medio de los cascos azules). Sin embargo, ese caso, hasta ese momento, no está planteado en esos términos, sino que está planteado como un conflicto entre dos países y dos naciones igualmente semicoloniales y dependientes por una bagatela que sirve solo para alimentar oportunismos políticos a ambos lados de la frontera, de tal suerte que ni el gobierno sandinista ni el gobierno de Laura Chinchilla merecen ningún respaldo en ese sentido.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece el esfuerzo realizado por el Dr. Cortés en la redacción de esa propuesta. En general, desde el jueves anterior hasta esa fecha, aunque ha cambiado un poco, siente que sigue teniendo una característica que apuntaba el Ing. Ismael Mazón en un correo electrónico que envió, y es la tendencia a tratar de poner a Costa Rica y a Nicaragua en el mismo plano, lo cual no es tan cierto en ese caso. Esa es su observación general de la propuesta. En ese sentido, dice observar un asunto que obedece a la misma idea que tiene la propuesta, y es tener considerandos y acuerdos muy largos, los cuales, a veces, no contribuyen a la claridad de lo que se dice o no se dice. Señala que se repiten muchas cosas por ejemplo, y que a veces es mejor algo más concreto y más claro que no darle tantas vueltas. Eso sucede, precisamente, por no tener claridad y concreción, por tratar de equilibrar cosas que tal vez no lo son.

Considera que deben hacer un esfuerzo por dejar claros varios puntos: primero, algo que mencionó el Lic. Héctor Monestel, con lo cual él coincide, es que no es un problema entre pueblos, sino que es más un tema entre Gobiernos. Detalla que en los pueblos de Costa Rica y Nicaragua, en el fondo, muchos no sabían de la existencia de isla Calero, pero de pronto se hace muy conocida y popular por un tema más de Gobiernos que de pueblos. Señala que, en su opinión, sí deberían dejar varias cosas claras en ese pronunciamiento; por ejemplo, el tema de que la isla Calero es costarricense; segundo, que sí hubo una violación a la soberanía nacional. Dice que él se concentraría más en hechos que en apoyos o no a Gobiernos; cree que deberían dejar muy claro el tema del daño ecológico, tienen que decir algo claro y contundente al respecto. Considera que deberían pedir algo como que los biólogos o los expertos pudieran entrar lo antes posible a verificar ese daño ecológico, algo que no existe aún, porque tiene muchas opiniones sobre el tema, pero tiene entendido que nadie ha podido entrar.

Le parece que las cosas no están equilibradas, porque si bien es cierto el Gobierno de Nicaragua podría pensar y pretender que hay un problema de límites, aunque lo hubiera, la manera de actuar no es la correcta. Considera que la Ley no puede tomarse por las manos, ya que esas situaciones lo que ocasionan es violencia. Sostiene que, en definitiva, existe una mala

actuación por parte de los nicaragüenses, porque si ellos pensaban que había un problema de límites, debieron ir a la Corte de La Haya o de la OEA, u otro organismo que pudiera subsanar el asunto.

Concretamente, señala que existe en algunos de los considerandos y el acuerdo algunos detalles de forma, sobre todo en el acuerdo uno, que dice: “Apoyar al Gobierno de Costa Rica en la política de buscar una salida diplomática apegada al derecho internacional en el conflicto actual con el Gobierno de Nicaragua. Asimismo, hacer un llamado al Gobierno de Nicaragua a proceder de inmediato a retirar las tropas y detener el dragado de Calero”; señala que hasta ahí son como dos cosas. Luego, viene algo que no está muy claro cuando dice “(...) verificar la delimitación fronteriza conforme a los tratados existentes.”; ahí no saben a quién le están haciendo ese llamado, si es al Gobierno de Nicaragua o a quién. Detalla que en todo caso no sería correcto, porque quien debe verificar los límites no es ni el Gobierno de Nicaragua ni el de Costa Rica.

Además, cree que no es un tema de límites, sino que antes a eso existe otro tema en cuestión, porque el de límites se supone estaba resuelto con el último fallo de la Corte de La Haya. Reitera que en el documento está un poco confuso, porque no se entiende bien a quién se dirigen. Sugiere que eliminando la parte que la Dra. Yamileth González marcó con amarillo quedaría mejor.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que existen muchas posibilidades de verificar la delimitación, incluyendo la posibilidad de los institutos geográficos o comisiones técnicas de los dos Gobiernos, ya que así se ha hecho en el pasado. Explica que el amojonamiento se ha hecho de forma bilateral en otros momentos; igual puede ser a la Corte Internacional de Justicia, porque, de hecho, en la resolución del 2009 se estableció que debía mejorarse el amojonamiento fronterizo; sin embargo, detalla que Nicaragua lo presenta como un tema fronterizo y Costa Rica no; lo considera un tema de soberanía. No obstante, para efectos de la resolución, la que va a resolver si es un tema de límites o un tema de soberanía es la Corte Internacional de Justicia. Por eso dice haber mencionado los dos puntos, pero es algo que igual pueden solucionar, al igual que las observaciones de forma que ha hecho el Dr. Oldemar Rodríguez, las cuales pueden mejorarse y afinarse. Sobre ese punto, dice que podría mejorarse la redacción para que no quede tan vago.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que al principio le faltó reconocer el trabajo del Dr. Alberto Cortés al recopilar todas las observaciones y los comentarios de los miembros. Sin embargo, expresará algunas observaciones para mejorar la propuesta.

Considera que en el primer punto de los considerandos, está haciendo falta uno antes, que es lo que mencionó sobre la toma forzada que hubo de parte del territorio nacional. Cree que eso no está claro ahí, puesto que se mezcla el tema del dragado con la toma forzada de parte del territorio. Al respecto, señala que unos de los acuerdos debería ser rechazar precisamente esa toma, porque da la impresión de que lo que se critica es el dragado, o se le da más énfasis a eso que a la toma de esa parte del territorio costarricense. Comenta que no es que ellos se opongan al dragado, sino que se oponen a la forma cómo se está haciendo; es decir, puede darse, pero bajo un procedimiento lógico y científico que no está ahí. Por eso, señala que si no se hace la aclaración, da la impresión de que se están enfrentando directamente con el dragado y no con el punto particular, que es la toma de esa parte del territorio costarricense.

Cree que deberían ser más contundentes en el tema ambiental. Indica que el daño ambiental realmente lo está produciendo, en ese momento, el Gobierno de Nicaragua, porque están botando bosque y dañando humedales, y no queda claro en los acuerdos el rechazo a esa forma de hacer el trabajo, que debería contemplar la mitigación y el esfuerzo por hacerlo en forma adecuada.

Por otra parte, con respecto a lo que mencionó el Dr. Oldemar Rodríguez, señala que desde el principio, desde la toma de esa parte de la isla Calero, primero se justificó con un mapa de Google –para él esa es una ofensa–; segundo, Edén Pastora dijo en dos ocasiones que la isla Calero era de Nicaragua; tercero, que la política nacional estaba dominada por narcotraficantes, y cuarto, que ellos tenían derecho a la libre navegación por el río Colorado y que la iba a pedir. Mientras Costa Rica lo único que ha pedido es que se retiren las tropas para comenzar a conversar. Por eso le parece que quien está llevando todo el peso de la agresión es Costa Rica y eso debería quedar de alguna manera claro en los acuerdos; decir que Costa Rica no está siendo un país agresor en ese caso, sino que se le está agrediendo.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA comenta que ella no votaría a favor de ese pronunciamiento por diversos motivos. Primero, señala que en uno de los acuerdos se da a entender que se apoya al Gobierno a solucionar el problema por las vías diplomáticas, lo cual hace constar que se cree que esa es la mejor vía para resolver el problema. Ella considera que, más bien, ese es un tema de las burguesías nacionales de cada país, un tipo de juego de burguesías para ganar un poco a la población de ambos países, a la clase trabajadora, que es la que al final debería participar en las decisiones al respecto.

Considera que el tema de la isla Calero se está utilizando como una cortina de humo para no hacer ver lo que realmente pasa en cada país, los problemas centrales que tienen, los cuales van mucho más allá de la isla. En ese sentido, no aprueba ni vota a favor.

Se disculpa debido a que se retirará por cuestiones personales.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que estaba tratando de buscar el Código Civil de Costa Rica para referirse a algo que mencionó el Dr. Oldemar Rodríguez. Explica que cuando alguien perturba a otros en su posesión, ese otro está autorizado, por el Código Civil costarricense, a defenderse por las armas por la sola perturbación, independientemente de si al perturbador lo asiste el derecho o no. Comenta eso, porque a veces los ideólogos olvidan esas cosas que están en el Código Civil costarricense y que cualquiera podría decir que riñe con la vocación pacifista del país.

Detalla que recién estuvo en una exposición que hizo un investigador del Instituto de Investigaciones Psicológicas en la que se deja ver el carácter violento de la sociedad costarricense a partir de los efectos y acontecimientos de la Guerra del 48. Nuevamente, señala que trae eso a colación porque ese discurso pacifista no está respaldado ni en la propia legislación.

También, se refiere a lo que sugirió el Ing. Ismael Mazón, lo cual le parece una contradicción, porque es inducir al Consejo a adelantar criterio y a dictar sentencia sobre el diferendo territorial cuando el mismo Gobierno de Costa Rica está llevando ese asunto a dirimirse a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Explica que Costa Rica está llevando el conflicto limítrofe ahí. Nicaragua dice que es territorio nicaragüense, Costa Rica dice que está siendo invadida y agredida en su territorialidad. Entonces, le parece extraño que ellos digan ahí

que eso es así, cuando incluso se está sometiendo a una instancia internacional valedera y vinculante para cualquiera de los dos Estados.

Llama la atención sobre el tema, porque sí le parecería parte de las inconsistencias de un pronunciamiento si enfáticamente aseveran eso. Cree más en la solución política que en la judicial; cree más en la madurez de los pueblos, en la exigencia que ellos les puedan hacer a sus Gobiernos.

Indica que la delimitación se hace en minutos y es cuestión de decisión, madurez y respeto a ambos pueblos por parte de sus gobernantes. Le parece ilógica la idea de montar *suampos* y mojones en una zona tan endeble, territorialmente hablando, porque puede modificarse, incluso hasta por razones “naturales”, la misma geografía de la desembocadura en esa zona.

Comenta que en Derecho Agrario, en derecho de propiedad, existe una figura de cómo acceder a la propiedad: la accesión. Explica que consiste, entre otras cosas, en que cuando hay inundaciones o eventos similares, se corren los límites de una propiedad, o alguien gana o pierde por accesión, por lo cual, jurídicamente, ahí existe materia para ampararse. Cree que en lugar de gastar millones de millones de los recursos públicos de ambos países en procesos judiciales onerosos y extensos, la exigencia debe ser a la solución política, madura, de respeto al ambiente, de exigencia inmediata del retiro de los militares y del cese de la depredación de la cuenca del río San Juan; el sandinismo, con lo que está haciendo, que derogue el decreto y tenga moral para pedir respeto al ambiente en la cuenca del río San Juan.

***** A las once horas y cincuenta y dos minutos, sale la Srta. Verónica García. *****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece al Dr. Cortés por el pronunciamiento. Señala que no ve inconveniente en que la Rectoría se pronuncie primero; es decir, si la Rectoría lo tuvo que hacer antes por cuestiones de que ellos se atrasaron o porque ellos tenían sus argumentos, él no ve ningún problema en que ellos lleguen con una tesis contraria. Asegura que eso no tiene nada que ver con la imagen institucional, porque son diversos y tienen opinión. Comenta que existen también pronunciamientos de algunas asambleas de Facultad, de profesores y gente que se encuentra que le comenta su preocupación porque el Consejo no se había manifestado al respecto.

Comenta que los argumentos que dieron el Lic. Héctor Monestel y la Srta. Verónica García son más bien los mismos argumentos por los cuales deben pronunciarse, porque si están diciendo que existe toda una serie de problemas en relación con eso, cómo van a decir que no apoyan ese pronunciamiento. Considera que algo deben decir al respecto, aunque las tesis y argumentos que tengan sean otros. Sabe que ellos votarán en contra por la redacción; no obstante, opina que podrían cooperar y meter otras líneas de lo que se está hablando para apoyar el pronunciamiento.

Señala que mucho de lo que se ha dicho ahí está apoyando al Gobierno de Costa Rica en lo que ha hecho hasta ese momento en el Derecho Internacional, por una cuestión muy simple: independientemente del Código Civil, dado que ese no se puede imponer a la Constitución y a pronunciamientos de la misma Sala Constitucional basados en tratados internacionales, y Costa Rica ha apoyado esos tratados de Derecho Internacional; por ejemplo, posiciones como la paz y situaciones neutrales ante los conflictos a escala centroamericana, algo que ha sido

histórico. La Sala Constitucional, por medio de sus pronunciamientos y sus votos, los ha integrado dentro de lo que se llama el Bloque de Constitucionalidad del país. Comenta que Costa Rica, no por una cuestión de Código Civil, sino por una cuestión de constitucionalidad y de Derecho Internacional, ha ido siempre con una tendencia de paz, por lo que él no entiende cómo están hablando de que se irán por los conflictos que puedan fomentar patriotismo, que puedan fomentar las armas, etc.; cree que estarían muy lejos si se fueran por ese camino.

Considera que si están apoyando al Gobierno de Costa Rica deberían decirle que tenga claridad en la forma cómo va a resolver las cosas, por las cuestiones ya dichas. Señala que desde el año pasado hay dos artículos de expertos en *La Nación*, Sergio Mora y Allan Astorga, quienes ya se habían pronunciado específicamente sobre el dragado. Ellos son geólogos especialistas en gestión de riesgo y en sedimentología; dijeron claramente que no habría dragado que no afectara en costo-eficiencia a Nicaragua y a Costa Rica.

Da lectura de los artículos, que a la letra dicen: “Está ampliamente demostrado que el costo-eficiencia de los dragados fluviales es efímero, insostenible y, en pocas palabras, no sirven y destruyen el ambiente fluvio-marino. Esto es así para cualquier propósito, incluidas la navegación y el control de inundaciones, independientemente del contexto geográfico, fisiográfico, geomorfológico, hidrológico y ambiental de un río”. De modo que no es ambientalmente posible en ninguna circunstancia; enfatiza que no lo dice él, sino un especialista.

Añade que Allan Astorga advertía hace un año a la opinión pública sobre “la probabilidad de un daño grave e irreversible que conllevará para ambos países la operación del dragado del río San Juan, iniciada por las autoridades nicaragüenses en territorio nacional”. Explica que eso sucedió hace un año y que la violación flagrante a la integridad de Costa Rica no era posible de prever sino hasta que sucediera, porque ya estaban adentro, ya se habían metido.

En cambio, explica que los probables daños ambientales, cual sea el modelo de dragado escogido por Nicaragua, eran predecibles, y eso debe señalarse, porque el Gobierno de Costa Rica tenía una nota en la Cancillería, durante el gobierno de Óscar Arias, donde específicamente se conocía que se iba a empezar el dragado; es decir, por lo menos notificaron y, sin embargo, no se pidieron ni estudios ni se trató de indagar un poco más acerca del tipo de dragado ni hubo nada más que decir sobre eso. Detalla que ahí hay que señalarle al Gobierno que tiene que poner muchísima atención a que eso ya se conocía, que no se lance una cortina de humo de que se está únicamente ante un problema de soberanía, sino hacerle ver con claridad que habrá daños ambientales y que debe tomar medidas rápidas en el ámbito del Derecho Internacional.

Comenta que los quince magistrados de la Corte Internacional de Justicia en La Haya han aceptado las medidas cautelares en una cantidad de conflictos, pero eso toma tiempo, porque en Derecho Internacional ellos verifican tres cosas que son muy importantes: la urgencia de la situación, el posible daño irreparable y cuánto se agrava el asunto; este último es muy importante; así que permitir que eso siga, agravaría el conflicto entre los dos países. Entonces, cree que si los jueces no corroboran bien eso, las cosas se irían hasta que se resuelva el contencioso, y si los contenciosos en La Haya no resuelven las medidas cautelares, el dragado va a seguir.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta al Dr. González cuál es la valoración que tiene de que la Corte puede aceptar las medidas cautelares.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que la Corte puede aceptar las medidas cautelares, y ahí tiene como prueba la cantidad de conflictos en los que lo ha hecho. Detalla que lo que quiere decir con eso es que no será algo que ocurra de inmediato.

Dice que están hablando de una vista; incluso hay otras formas, porque no solo están las medidas cautelares en el contencioso. Explica que hay una posibilidad de que lo pruebe el reglamento y es cuando se le piden no solos las medidas provisionales, sino que algún organismo de las Naciones Unidas, específicamente a nivel consultivo y en caso de una cuestión ambiental, que es la que se trata ahí, solicita a la Corte que tome alguna medida provisional, ya no en un contencioso. No obstante, ahí hay un contencioso y tienen que llevarlo y meter un juicio.

Reitera que existe la otra opción de que un grupo de organismos internacionales relacionados con medio ambiente, cambio climático, etc., le pidan a la Corte, de forma consultiva, que hagan una indagación sobre la situación porque habrá daños al ambiente, pero el asunto es ver qué es lo que hará el Gobierno. Dice que por eso él mencionaba que sería bueno llamar la atención al Gobierno de que hay otras instancias, además del contencioso, que se pueden emplear, debido al prestigio que puede tener Costa Rica en materia ambiental, para que otras instancias de la Organización de Naciones Unidas pidan a nivel consultivo, a la misma Corte, que entre a analizar todas esas cosas.

Explica que el problema con la Secretaría de Ramsar es que no tiene las potestades que podría tener la Corte. Desde esta pueden mandar un grupo y lo que pueden hacer es evaluar, pero esa evaluación, igualmente, con el grupo de expertos no sabe cuánto puede tardar.

Menciona que quería llamar la atención porque eso va a tomar su tiempo, incluso para que los quince jueces de la Corte realmente puedan decir qué está pasando con el dragado. A eso se le suma que el asunto viene desde hace un año y que ya se sabía que el dragado estaba empezando, aun cuando los expertos dijeron que ningún dragado es bueno en ningún río.

*****A las doce horas y cinco minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

Llama la atención en cuanto a que en el pronunciamiento, cuando se refiere a apoyar al Gobierno de Costa Rica, debe quedar claro que es un apoyo por lo que ha hecho hasta ese momento, pero que hay una serie de situaciones que debe tomar en cuenta, y hacer muy bien la diferencia, la manera cómo resolver problemas que tienen que ver con soberanía, ambiente y las relaciones que se tiene con lo que alguien llamó un “dragado de votos”, que es lo que está haciendo el Gobierno de Nicaragua.

Independientemente de todo eso, señala que en el punto cinco, cuando se dice que “a ambos lados de la frontera las poblaciones están entre las más pobres y abandonadas en una zona rica en biodiversidad, pero de gran vulnerabilidad ambiental”, él agregaría ahí un proyecto. Explica que hasta hace pocos años los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua tenían en agenda un proyecto llamado “Procuenca”. Detalla que ese proyecto es muy interesante para desarrollar las poblaciones más pobres y vulnerables de ambos lados del río San Juan y es, además, sostenible, pues se gastó una buena cantidad de dinero para ver todos los impactos que podrían haber económicos, psicológicos y sociales. Explica que ellos podrían pedir que se ponga en agenda, ya que es una forma más concreta de decir que el proyecto “Procuenca” lo

vuelvan a poner en agenda para que, más bien, esa sea una forma de unir los esfuerzos de los Gobiernos. El otro esfuerzo al que cree que estarían obligados ambos Gobiernos, pero sobre todo Costa Rica, es a proteger el humedal de Barra del Colorado, porque el dragado lo va a afectar. Al ser un humedal protegido, el Gobierno de Nicaragua tendría que considerar su protección, pero no por una cuestión solo de Costa Rica, porque está más de ese lado, sino pensar que afecta todo lo que es la pesca, el ambiente y el cambio climático de ambos lados, de ambos países. Con eso se refería al punto quince, que podían ser más específicos con el asunto de Procuencia y del humedal de Barra del Colorado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone sesión de trabajo.

***** A las doce horas y once minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone suspender la sesión y retomarla a las 3:00 p. m.

*****A las trece horas y dos minutos se suspende la sesión. *****

*****A las quince horas y treinta minutos, se reanuda la sesión del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ solicita ver un video de una entrevista que le hicieron en Telenoticias a Allan Astorga, sobre un estudio muy impactante que considera debería pedir, porque las tomas y las fotos que tiene demuestran cómo realmente afecta el canal que están construyendo. Según dicen, quedó demostrado que triplicaron el personal que está trabajando. Detalla que se ve el daño ecológico; se habla del daño en los humedales y en las especies marinas. Considera que valdría la pena verlo, además de que es corto, porque podría darles buena luz sobre el tema.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si no existen objeciones ante la solicitud del Dr. Oldemar Rodríguez para ver el video de la entrevista a Allan Astorga.

*****Al no haber ninguna objeción, proceden a ver el video. *****

Retoma el debate y recuerda que habían iniciado una discusión sobre el punto dos, donde varios de los miembros habían planteado la pregunta de cuál es el tipo de mensaje que quieren transmitir. Como se postergó ese punto, sugiere que releen el asunto para que se manifiesten al respecto.

Detalla que el primer punto no había sido objetado, que es básicamente la descripción del marco de referencia legal que tienen.

***** A las quince horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

***** A las dieciséis horas y veintisiete minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

*A las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica, antes de proceder con la votación, que quienes quieran hacer constar su parecer o dar algún criterio pueden hacerlo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita que se agreguen al acta las observaciones, consideraciones y el texto de justificación que mencionó en la primera parte de la sesión. Además, señala que tal como quedará la redacción del pronunciamiento, no lo votará a favor, porque, desde su perspectiva, las instancias de salidas por la vía del derecho y los organismos internacionales, tal como lo está llevando el Gobierno, no son una salida aceptable.

***** A las dieciocho horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las dieciocho horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y el Sr. Kenett Salazar.

TOTAL: Dos votos.

Ausentes en el momento de la votación la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y la Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En las Políticas Institucionales 2010-2014 de la Universidad de Costa Rica, se establece:

Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en los ámbitos nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética basada en el ejercicio de los derechos humanos.

2. La Universidad de Costa Rica, a lo largo de su historia, ha contribuido con la integración centroamericana desde el ámbito de la cultura y la educación, como se evidencia por su activa participación y compromiso en la búsqueda de un desarrollo regional orientado por la cooperación, la solidaridad, la sustentabilidad y la paz.
3. El Tratado Cañas-Jerez (1858), la Convención de Límites Matus-Pacheco (1896), los subsiguientes Laudos Cleveland (1888) y Alexander (1887, 1888, 1889, 1900), así como el último fallo de la Corte Internacional de Justicia (2009), definen claramente que la soberanía del río San Juan y el sumo imperio sobre este pertenecen a Nicaragua. Asimismo, la soberanía sobre la isla Calero corresponde a Costa Rica, tal y como se deriva del Tratado y los laudos y como ha sido consignado en los mapas oficiales de uno y otro lado. De hecho, esta definición nunca antes había sido cuestionada por Nicaragua.
4. Las acciones del Gobierno de Nicaragua con el dragado en el río San Juan y en la isla Calero, con el consecuente impacto ambiental, no se ajustan a los procedimientos establecidos en el Tratado, en los Laudos, en la resolución del 2009 de la Corte Internacional de Justicia y en la legislación ambiental internacional. Ello incluye la incursión y presencia de tropas del Ejército y de personal nicaragüense en isla Calero.
5. Si bien es cierto el río San Juan es nicaragüense, su cuenca hidrográfica es binacional: integra grandes ríos, planicies y montañas de Costa Rica y Nicaragua, cuya dinámica geográfica le da forma a esta importantísima región hidrológica del "corazón" del continente. Cuenta con un área de 38 500 km², de los cuales 24 500 km² (64%) pertenecen a Nicaragua y 14 000 km² (36%) se encuentran en el sector costarricense. Este gran ecosistema no reconoce fronteras nacionales. Por ello, el impacto ambiental de un lado repercute, inevitablemente en el otro lado.
6. En la región fronteriza de ambos países conviven algunas de las comunidades más pobres y abandonadas de Nicaragua y Costa Rica, en una zona de gran biodiversidad y vulnerabilidad ambiental, producto de la creciente degradación ecológica de ambos lados del río San Juan. Esta doble realidad debe ser tomada en cuenta, de forma obligatoria, por ambos Estados antes de impulsar megaproyectos, como la minería química a cielo abierto, represas hidroeléctricas, dragado y canalización, entre otros, que tienen un impacto social negativo y que causan daños irreversibles en el ambiente de la región.
7. Los pueblos hermanos de Nicaragua y Costa Rica -al margen de sus diferencias- han construido una historia de cooperación en la que ha sido notorio que es mucho más fuerte aquello que los une: la geografía, la cultura y la economía. Una de sus expresiones más importantes es la dinámica migratoria que es de gran relevancia social y económica para ambos países. Ella también ha dejado como resultado miles de familias binacionales.
8. Los gobernantes de turno deben actuar con responsabilidad frente a la realidad de países destinados a convivir geográficamente, una responsabilidad ajena a la demagogia y al cálculo electorero, que si bien pueden parecer muy rentables en el

corto plazo, alimentan sentimientos de odio, xenofobia e intolerancia, fáciles de encender, pero difíciles de apagar, y cuyas consecuencias siempre resultan nefastas para los pueblos.

9. El siglo XX mostró a la humanidad de lo que son capaces los nacionalismos exacerbados. Nuestro gran desafío es que las generaciones presentes y futuras puedan crecer y vivir en paz.
10. Cada vez que se da un conflicto de este tipo, las comunidades que viven a uno y otro lado del río pagan el mayor costo, pues su vida cotidiana se ve afectada por la presencia militar y de cuerpos de seguridad, con la consecuente interrupción del intercambio diario que tienen, de forma normal, estas comunidades.
11. Es necesario desarrollar una política binacional que impida que este tema sea manipulado y utilizado, de tiempo en tiempo, por los gobiernos de turno, para desviar la atención de asuntos internos. Hace unos años estaba en la agenda de ambos gobiernos el proyecto para el desarrollo sostenible del río San Juan, que es necesario retomar.

ACUERDA:

1. Instar al Gobierno de Costa Rica a continuar y fortalecer la política de buscar una salida diplomática apegada al Derecho Internacional en el conflicto actual con el Gobierno de Nicaragua.
2. Hacer un llamado al Gobierno de Nicaragua a retirar las tropas y su personal, y a detener el dragado en isla Calero, mientras se resuelve este diferendo en las instancias internacionales correspondientes, a fin de retomar el diálogo.
3. Rechazar todo intento de aprovechar este diferendo para desviar la atención de los verdaderos problemas que enfrentan nuestras sociedades, así como el uso que de este conflicto están realizando algunos actores políticos y sociales inescrupulosos en Nicaragua y en Costa Rica, para fomentar el chovinismo y la xenofobia.
4. Denunciar el proceder del Gobierno de Nicaragua al ejecutar el dragado del río San Juan sin contar con una evaluación estratégica ambiental y produciendo daños ecológicos al incursionar en Isla Calero.
5. Hacer un llamado a la prensa de ambos países a actuar con la mayor responsabilidad social en el manejo de las noticias relacionadas con esta situación.
6. Instar a los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica a pasar del conflicto a la cooperación a favor de los pueblos y en defensa del medio ambiente. Para lograrlo, es necesario que los gobiernos involucren en la formulación y ejecución de esta política a los gobiernos locales, las comunidades fronterizas y las organizaciones de las sociedades civiles de ambos países.
7. Ofrecer la disposición de la Universidad de Costa Rica a colaborar en la formulación de esta política de desarrollo binacional y hacer un llamado a las universidades de ambos países a ser actores de la formulación y ejecución de una política de cooperación binacional sustentable entre ambos Estados.

8. Instar a las instituciones de enseñanza de ambas naciones para que en cumplimiento de sus deberes como educadores, incentiven valores cívicos como los de la paz, la tolerancia y la hermandad centroamericana.
9. Instar a las comunidades universitarias binacionales a realizar actividades académicas, culturales que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia, hermandad y paz entre los pueblos de Nicaragua y Costa Rica.
10. Hacer un llamado a los pueblos de Nicaragua y Costa Rica a que se manifiesten en forma permanente contra la guerra y a favor de la paz.
11. Darle seguimiento a la evolución de estos acontecimientos con el propósito de evaluar cualquier cambio en la situación actual.
12. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.